

INTRODUCCION

Los artículos 14 y 22 de la Ley 31/1.995 (Ley de Prevención de Riesgos Laborales) establecen que los trabajadores tienen derecho a una **protección eficaz** en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

En cumplimiento del deber de protección, el empresario **deberá garantizar** la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con su trabajo.

La **Sociedad de Prevención de Mutualia**, cuenta para ello con acreditación propia por resolución del Director de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, de 28 de marzo de 2006, recaída en el Exp. 06.0013.50.01.06.01, además de las correspondientes a las entidades que la componen para ejercer la actividad de servicio de prevención ajeno.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES A CONCERTAR

La presente **propuesta**, se refiere a la concertación de la **Sociedad de Prevención de Mutualia** para la realización de la/s siguiente/s actividad/e/s:

VIGILANCIA DE LA SALUD

Las actividades y actuaciones a desarrollar se detallan en documento anexo.

PRESUPUESTO

Oferta: -----

Nº Trabajadores: 1

Centros de trabajo afectados por la oferta:

COD	DENOMINACION	DIRECCIÓN
1	COLEGIO DE DENTISTAS DE GIPUZKOA	C/ ZABALETA Nº 40 BAJO 20002 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Servicio de Prevención

CONCEPTO	IMPORTE
VIGILANCIA DE LA SALUD CÓD.CENTROS: ----	62 € / Persona

Este presupuesto se extiende a todas las personas vinculadas al colegio ya sean autónomos o trabajadores por cuenta ajena.

*Este presupuesto será válido durante **60 días**.*

*En caso de aceptación de la oferta, les rogamos nos envíen firmado el documento de aceptación del presupuesto , en donde se solicita la formalización del concierto entre la Empresa y la **Sociedad de Prevención de Mutualia**. La aceptación del presupuesto no da derecho a la realización de las actividades sin la preceptiva **firma del concierto**.*

Notas:

** El concierto de Vigilancia de Salud incluye el importe de las pruebas y análisis de laboratorio recogidos en "Actividades a Desarrollar". Aquellas que no figuren deben ser presupuestadas separadamente.*

** En la concertación de especialidades (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Vigilancia), el precio será actualizado al inicio de cada año conforme al IPC real de cada año.*

** La especialidad de Vigilancia de la Salud está exenta del pago de I.V.A. según Artículo 20 Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del impuesto sobre el Valor Añadido.*

Importe

** El importe por especialidades corresponde al periodo completo de un año.*

** El importe corresponde al año 2010 y se verá modificado en enero de 2011 con el incremento del IPC correspondiente a dicho año.*

Forma de Pago:

** Mediante domiciliación en cuenta bancaria.*

Plazos:

** En conciertos por especialidades, una vez recibido el concierto firmado se procederá a facturar según el siguiente detalle:*

Hasta 600 euros: Una única factura a los dos meses de la firma del concierto.

De 601 a 1000 euros: Dos facturas, la primera al mes de la firma del concierto y la segunda, transcurridos seis meses de la misma.

De 1001 a 6000 euros: Trimestralmente en el 2º mes del trimestre natural.

De 6001 euros en adelante: Mensualmente por meses naturales.

** En la concertación de especialidad (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud) el precio será actualizado a la renovación de cada concierto tomando como referencia la plantilla real de la empresa.*

Una vez firmado el Concierto, el Servicio de Prevención **asignará un profesional Técnico y/o Sanitario a la empresa**, responsable de la ejecución y desarrollo del concierto. Las actividades y actuaciones a desarrollar se detallan en el correspondiente programa anual. La persona asignada (y/o personal especializado en la actividad contratada), con las correspondientes visitas al centro de trabajo, elaborarán y pondrán en marcha las actuaciones y actividades de prevención.

Servicio de Prevención. Especialidad: VIGILANCIA DE LA SALUD

1. PROYECTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD

- A)** Análisis y estudio de las evaluaciones de riesgo e información adicional, y realización de la Evaluación específica médico-laboral de los puestos de trabajo tras las visitas a los centros de trabajo por parte de la UBS (médico del trabajo y D.U.E. de empresa), asignada a cada empresa.
- Se define la estrategia de Vigilancia de la Salud Laboral, se establecen los protocolos específicos de aplicación y se elabora el documento de Evaluación de Riesgos Médico-Laboral de los puestos de trabajo.
- B)** Elaboración del Proyecto de Vigilancia de la Salud
- En el que se hará constar los protocolos específicos establecidos por el Ministerio de Sanidad y CCAA, aplicados a cada puesto de trabajo
- C)** Programa anual de actividades de Vigilancia de la Salud
- Se establecerá un cronograma anual de las actividades a desarrollar.

2. TIPOS DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

A) INICIALES: a toda persona objeto de nueva contratación

B) PERIÓDICOS:- Anual a todo trabajador

- Con la periodicidad que viene especificada en los protocolos de Vigilancia de la Salud

C) POR MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TAREAS Y/O RIESGOS en los puestos de trabajo.

D) POR REINCORPORACIÓN AL TRABAJO tras ausencia prolongada por motivos de salud con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los trabajadores.

- Todos ellos se realizan en función de los riesgos atribuidos al puesto de trabajo en la Evaluación de Riesgos Médico-Laboral.

3. CONTENIDO DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO

A) Historia clínico-laboral.

- Anamnesis laboral en la que se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, el tiempo de permanencia en el mismo, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo, y las medidas de prevención adoptadas
- Anamnesis personal.

B) Exploración física:

- Exploración física neurológica
- Exploración física cardiopulmonar.
- Exploración física abdominal
- Exploración física osteoarticular, etc.
- Las pruebas específicas tales como radiología, determinaciones analíticas, metabolitos químicos, etc, necesarias para cumplimentar los protocolos determinados en el proyecto de Vigilancia de la Salud se facturarán aparte.

C) Exploraciones complementarias

- control visión
- otoscopia
- audiometría en cabina homologada
- electrocardiograma
- análisis de sangre y orina

- Hemograma y velocidad de sedimentación globular
- Bioquímica sanguínea: creatinina, glucosa, colesterol total, HDL y LDL, triglicéridos, ácido úrico, GOT, GPT y GGT (enzimas hepáticas)
- Análisis de orina: anormales y sedimento.

LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y SUS RESULTADOS SE TRATARAN CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD (según L.O.P.D.)

4. DOCUMENTACIÓN EMITIDA

- Proyecto de Vigilancia de la Salud
- Programa anual de actividades de Vigilancia de la Salud
- Informes médicos personales y privados (estricta confidencialidad).
- Calificación de aptitud de los trabajadores para realizar las tareas asociadas al puesto de trabajo.
- Memoria de las actividades sanitarias del servicio de prevención.
- Análisis epidemiológico anual de los resultados médicos de Vigilancia de la Salud. Informe global de los controles del estado de salud de la plantilla, guardando la debida confidencialidad. Investigación de posibles relaciones entre exposición a riesgos profesionales y alteraciones de la Salud comparando dichos resultados con los de años anteriores si se tuvieran. Análisis de las bajas laborales por A.T .ó I.T.C.C y su valoración. Propuesta de medidas correctoras.
- Notificación de los daños para la salud de los trabajadores a resultas de su trabajo.
- Formación en Primeros Auxilios no está incluida en este concierto.
- **Las vacunas y su administración no están incluidas en este concierto, y se facturarán aparte.**

DATOS A CUMPLIMENTAR.

RAZON SOCIAL-----

CIF-----

N ° TRABAJADORES-----

DIRECCIÓN-----

TLF-----

E-MAIL-----

CCC (CODIGO CUENTA COTIZACIÓN)-----

Tras la aportación de estos datos se procederá a la entrega de presupuesto final.

Los datos podran ser enviados tanto por correo electronico
arkaitz@spmutualia.es

como mediante fax

943505001

Teléfono de contacto

943505000

